



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0578-D-FLCH-18**

Lima, 30 de mayo de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04460-FLCH-2018, La Jefa de Bienestar solicita apoyo económico por salud para el señor Víctor Antay Gavilán, personal administrativo permanente de la Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 044/FLCH-VAdm-UB/18, de fecha 21 de mayo de 2018, La Jefa de Bienestar, solicita el apoyo por salud para el señor Víctor Antay Gavilán, personal administrativo debido a que se encuentra delicado de salud con fibrosis pulmonar idiopática, enfermedad que le dificulta cada vez la respiración para poder movilizarse;

Que, mediante Informe N.º 0112-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Señor Víctor Antay Gavilán, personal administrativo permanente, con código N.º 003794, por el monto de S/. 1,400.00 (un mil cuatrocientos y 00/100 soles), quien se encuentra delicado de salud, Fibrosis Pulmonar Idiopática, enfermedad que le impide cada vez más con la respiración, por ello necesita contar con un suministro de oxígeno medical de alta pureza.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano